

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

En 15 días FGJ aprehende a 77 sujetos por robo

Policías de Investigación (PDI) de la Fiscalía capitalina aprehendieron en 15 días a 77 personas por la probable comisión de robo en distintas modalidades.

Derivado de trabajos de gabinete y campo, los detectives cumplimentaron 32 órdenes de reaprehensión y 45 de aprehensión contra siete mujeres y 70 hombres.

De acuerdo con la Fiscalía, los delitos cometidos por estas personas son robo calificado, agravado, simple, en pandilla y con violencia; por robo a pasajero, a transeúnte, de vehículo, y accesorios de vehículo; a negocio, tiendas de auto-servicio, de autopartes y departamentales.

En un primer caso detuvieron a un hombre por presuntamente desapoderar del dinero a un cuentahabiente en la colonia San Pedro Zacatenco, Gustavo A. Madero.

En esa misma alcaldía la PDI aprehendió a dos hombres señalados por desapoderar de un vehículo a tres personas en noviembre pasado.

También aprehendieron a un hombre que laboraba en una farmacia que posiblemente no entregó los medicamentos destinados a clientes y habría huido con los mismos.

Asimismo, cumplimentaron una orden de reaprehensión, en reclusión, contra un individuo que posiblemente ingresó a un domicilio de la colonia Jardines del Pedregal en Álvaro Obregón y junto con cómplices habría maniatado a los ocupantes y hurtado sus pertenencias.

ÁNGEL ORTIZ



LABOR. Los detectives cumplimentaron 32 órdenes de reaprehensión y 45 de aprehensión.



Evidencian torres de 32 pisos sin licencia de construcción

Caos inmobiliario: el caso Coyoacán

Facilitó Alcaldía obra con anomalías desde el 2013 hasta que se habitó en 2020

ALEJANDRO LEÓN

La Fiscalía General de Justicia de la CDMX bautizó como corrupción inmobiliaria la proliferación de edificios en la Alcaldía Benito Juárez, pero no sólo esa demarcación concentra casos en los que se erigen desarrollos con irregularidades.

Como ejemplo, la Alcaldía Coyoacán. En 2013, en la Administración del entonces Delegado perredista, Mauricio Toledo, comenzó la construcción de dos torres con departamentos nombradas "High Park Sur", ubicadas en Periférico Sur 5550, en la Colonia Pedregal de Carrasco.

El uso de suelo de la zona permite construir hasta 15 pisos, pero la desarrolladora terminó levantando dos edificios con 32 niveles cada uno, con un total de 255 departamentos.

En 2020, el Gobierno del ex Alcalde Manuel Negrete facilitó el uso y ocupación del inmueble, pese a que el particular no contaba con licencia de construcción.

"No se localizó antecedente alguno de licencia de construcción (de Periférico Sur 5550)", respondió vía transparencia el pasado 26 de junio el área de Gobierno y Asuntos Jurídicos de Coyoacán.

TRAGEDIA

En abril pasado se registró un incendio en el piso 23 de una de las torres, lo cual provocó la muerte de, al menos, una

persona

La víctima falleció por asfixia química producto de intoxicación por monóxido de carbono.

Los familiares iniciaron una denuncia por homicidio por omisión y, como pruebas, mostraron documentos que advierten que el inmueble no contaba con Programa Interno de Protección Civil.

Tampoco había alarmas contra incendios, detectores de humo o aspersores.

La Alcaldía Coyoacán aseguró que ha ofrecido acompañamiento a los deudos y que todos los procedimientos administrativos relacionados con la edificación fueron tramitados en años anteriores a la presente Administración.

José María Wilford Nava, maestro en Urbanismo de la Universidad Iberoamericana, comentó que las dependencias de la CDMX entregan factibilidades, pero las alcaldías son las responsables del manejo de los usos de suelo y sus modificaciones.

Sin embargo, remarcó que el sistema de planeación urbana de la Capital ha quedado rebasado.

"Es un sistema, que hay que decirlo, surgió en los años 80, en el siglo pasado, y está sobrepasado, es inequitativo, es obsoleto en términos incluso de los procesos comerciales

"Quien es el encargado de revisar que lo que está en el plan se cumpla, es la Alcaldía, o sea, si no tiene usted los metros libres pertinentes y

no es un área de actuación o no aplica el área de actuación, el responsable directo es la Alcaldía", explicó el docente.

José María Wilford,
urbanista

Quien es el encargado de revisar que lo que está en el plan se cumpla, es la Alcaldía, o sea, si no tiene usted los metros libres pertinentes (...) el responsable directo es la Alcaldía".





■ No hay antecedente de licencia de construcción de las torres de Periférico Sur 5550, respondió Coyoacán en junio.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS